

Sesión N° 294.

Celebrada el 11 de Abril de 1932.

Presidió el señor García Gana y asistieron los directores señores: Barros, Matta, Phillips, Piss, Rossi, Schmidt, Seale, Subercaseaux, Yatchky; el asesor técnico señor Van Kersen y el secretario señor Gurr.

Acta.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Operaciones.

Se dió lectura a la Memoria de Operaciones efectuadas desde el 2

hasta el 8 del presente, con los siguientes totales:

Descuentos al Público: \$ 434.642.05

Redescuentos a los Bancos: \$ 6.754.849.01

Compras: \$ 133.824.96

Otras Operaciones: Ventas: \$ 336.883.86

Redescuentos.

Se dió lectura a la siguiente lista de redescuentos a las empresas

bancarias del país, al 8 del actual:

N° 1 Banco de Chile \$ 14.726.800.-

2 de Chile y Alemania

3 Comercial de Buenos Aires 332.039.-

4 de Concepción

5 de Constitución 48.870.-

6 de Buenos Aires 417.845.40

7 de S. Edwards - Co.

8 Español - Chile

A la vuelta \$ 15.525.554.40

	de la vuelta	\$ 15.525.554.40
Nº 9	Banco Italiano	
10	de Cauquihue	
12	Nacional	9.738.598.51
13	de Iquique y La Unión	
14	de Ita. Brevas, Mag.	
15	de Talca	5.800.006.97
16	Yugoslavo de Chile	
17	Alemán	
18	Inglés	
19	Francés e Italiano	
20	Alemán	
21	Canadiense	
22	Banca de Valparaíso	242.594.71
23	Nat. City, of N.Y.	
		31.306.754.59
	Baja Nacional de Ahorros	41.595.75
	Instituto de Crédito Industrial	636.50
		\$ 31.348.986.84

Casa de interés.

5 1/2% para los Bancos Asociados y para los pagarés suscritos por deudores de la Baja de Crédito Hipotecario que ésta pueda presentar al descuento; 6% para la Baja Nacional de Ahorros y el Instituto de Crédito Industrial; y 4% para el Público.

Operaciones de Cambios Futuros.

Se dió cuenta de que el día 6 de Abril en curso había sido cancelado por el Banco Alemán Transatlántico el último saldo de estas operaciones, las que, en consecuencia, desaparecieron desde esa fecha del Balance de la Institución.

Banco Nacional.

Se dió cuenta de que el saldo de documentos vencidos de este Banco, en cartera del Banco Central, al 8 del corriente que de \$ 816.490.75.

Baja Nacional de Ahorros.

Se dió lectura a la nota fecha 11 de Abril en curso, en la que el Superintendente de Bancos transcribe el Oficio que con fecha 7 de este mismo mes le ha dirigido el Gerente General de la Baja Nacional de Ahorros, comunicándole el acuerdo del Consejo de esa Institución, tomado en sesión de esa misma fecha, según el cual se consintió en recurrir al Banco Central de Chile en demanda de un nuevo préstamo hasta por \$ 16.000.000. de acuerdo con lo dispuesto en el art. 35 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 65 de 26 de Marzo de 1931, y en virtud de la difícil situación que podía producirse a la Baja en caso de que la alarma pública ante la expectativa de incursión de la institución en el negocio, pudiera en forma de convertirse en una verdadera corrida de metálicos como la que se dio se había advertido en todos los Bancos y Oficinas de la Caja.

Termina esa comunicacion solicitando el acuerdo de la Superintendencia para que califique la necesidad de la operacion en los terminos que el mencionado articulo 35 dispone.

Asimismo, consigna la nota de la Superintendencia de Bancos, la respuesta del señor Superintendente, en la cual, despues de considerar las razones aducidas por el Gerente General de la Caja Nacional de Ahorros, estima que puede dicha Institucion, de acuerdo con el articulo 35 del Decreto con Fuerza de Ley citado, y dentro de las condiciones que esa disposicion señala, proceder a la contratacion en el Banco Central de un nuevo prestamo por \$16.000.000.-

En virtud de estos antecedentes, el Directorio, por unanimidad acordó conceder a la Caja Nacional de Ahorros un prestamo por \$16.000.000.- con sujecion a los preceptos legales mencionados. A indicacion del señor Barros, se acordó tambien que esta operacion pudiera realizarse en uno o varios prestamos, segun fueran las necesidades de la Caja Nacional de Ahorros.

Vales del Tesoro.

Descuento al Gobierno.

El señor Gerente dió cuenta de haberse recibido el Decreto N° 535, fecha 5 del presente, del Ministerio de Hacienda, en el cual se autoriza al Tesorero General de la Republica para que descunte en el Banco un Vale del Tesoro, provisorio, por la suma de \$10.000.000.- emitido de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 5.028, de 4 de Enero del presente año.

El Directorio acordó, por unanimidad, efectuar la operacion, en los terminos solicitados, con lo cual, el monto de estos Vales descontados hasta la fecha alcanza a \$150.000.000.-

Prestamos al Fisco

por \$5.000.000.-

Prorroga.

El señor Gerente dió cuenta de que el Tesorero General de la Republica ha solicitado que se conceda una prorroga de seis meses para la cancelacion del prestamo por \$5.000.000.- concedido al Gobierno, vencido el 11 de Abril en curso. Hizo dar lectura, ademas, al Decreto Supremo N° 538, fecha 6 del presente, por el cual se autoriza a dicha Juncionaria para contratar la prorroga por el plazo indicado de todos los prestamos concedidos por el Banco al Gobierno, hasta por un total de \$50.000.000.- de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 4993 de 25 de Setiembre de 1931.

El Directorio acordó por unanimidad, conceder la prorroga solicitada al interes del 5 1/2% anual, debiendo el Gobierno cancelar los intereses devengados por esta operacion, que alcanzan a \$175.000.- durante el mes de Mayo entrante.

Ferrocarriles del

Estado. - Prorroga

del prestamo de

\$1.302.000.-

El señor Gerente dió cuenta de que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado ha solicitado que se conceda una prorroga de seis meses para la cancelacion del prestamo por \$1.302.000.- que vence el 13 del corriente, previa cancelacion de los intereses devengados, que alcanzan a \$45.570.- y abonando al capital \$302.000.- de modo que el Pagareé quedaria reducido a \$1.000.000.-

El Directorio acordó por unanimidad, conceder la prorroga solicitada por la obligacion reducida a \$1.000.000.- al interes del 5 1/2% anual.

Caja de Abastecimiento Agrícola.

Se dió lectura al Oficio N° 2255, fecha 7 del actual, del

Ministerio de Tierras y Colonización, en que comunican al Banco tabule aceptado su renuncia del cargo de Consejeros de la Caja de Colonización Agrícola, al señor Hector Rodriguez de la Potta, que lo desempeñaba en representación del Banco Central, y solicitan, en consecuencia, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6º de la Ley N° 4496, de 10 de Diciembre de 1928, el Banco se sirva proponer a dicho Ministerio una terna para elegir de ella al reemplazante del señor Rodriguez de la Potta.

A indicación del señor Banco el Directorio acordó encargar a la Mesa la formación de la terna correspondiente, la cual quedó formada con los siguientes nombres: Carlos Sguirre Luceo, Miguel Corarrubias y Daniel Riopatrión.

Vice-Presidente.

El señor García Saia manifiesta que el Vice-Presidente, señor Matte deberá ausentarse a Buenos Aires, por motivos particulares, en razón de lo cual probablemente dejará de asistir a unas de cuantas sesiones. Para los efectos del artículo 35 de los Estatutos del Banco, el Consejo acordó por unanimidad, declarar justificada la inasistencia del mencionado Director.

Monedas de Plata y Nickel.

El señor Gerente informa al Directorio de la fuerte demanda de moneda divisionaria de níquel que ha debido soportar el Banco los días 7, 8 y 9 de Abril en curso, a causa de lo cual casi se ha agotado la existencia que mantenía la Institución. Agregó que ha conversado con el Superintendente de la Casa de Moneda, funcionarios que le ha informado que la oficina a su cargo está en situación de acuñar \$15.000.- diarios en monedas de níquel de \$0.20.

El Directorio acordó ordenar la acuñación de \$500.000.- en dichas monedas.

Con respecto a la situación que se ha producido por la falta de la moneda de \$1.- que ha sido retirado de la circulación por acaparadores que tratan de realizar una especulación, el Directorio acordó esperar la dictación de una nueva Ley, que el Banco ha insinuado al Gobierno, disminuyendo la ley de giro de dichas monedas, antes de ordenar la acuñación de alguna cantidad de ellas.

Situación Legislativa.

Con respecto al acuerdo tomado en la sesión anterior, el señor Presidente manifiesta que, sin haber alcanzado a reunir a la Comisión que se designó para que hiciera al diputado, señor Palas Edwards, las insinuaciones acordadas respecto al Proyecto Legislativo, él tuvo ocasión de conversar con dicho señor diputado, a quien impuso de esas observaciones.

Auxilio a los cesantes y continuación de obras Públicas. - Préstamo al Gobierno.

El señor Ríos expresa que ha tenido oportunidad de conversar con algunos Senadores y diputados, quienes le han informado de que el Proyecto de Ley de Auxilio a los Cesantes y continuación de Obras Públicas se halla en último trámite. En estas circunstancias, agrega, no sería ya posible introducir modificaciones tendientes a dar seguridades al Banco para el reembolso del Préstamo por \$80.000.000.- que deberá hacerse al Gobierno de acuerdo con esa ley; pero estima que

en el correspondiente Reglamento que habia de dictarse podia hacerse algo en el sentido indicado.

En estas circunstancias, insinuia solicitar del Gobierno la inclusion de algunas disposiciones en dicho Reglamento, segun las cuales los Tesoreros Fiscales deberian depositar diariamente en el Fanco, directamente o por intermedio de la Caja Nacional de Ahorros, el importe del aumento de los impuestos que se establecen en la Ley como fuente de recursos para atender al servicio del prestamo que concedera el Fanco central.

El Director asi lo acordó

Se levanta la sesion.

J. J. Garcia Zam

R. J. J. J.

OR
E. J. J. J.
Salust. J. J.
R. O. J. J.

Mill J. J. J.
R. J. J. J.
J. J. J. J.
J. J. J. J.

J. J. J. J.